



COMUNICADO HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

SISTEMÁTICA HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

Todas las compras y subcontrataciones relacionadas con la actividad de EACE, COOP.V. deberán realizarse a proveedores/subcontratistas cualificados.

La selección de proveedores/subcontratistas para la adquisición de productos o servicios relacionados con la actividad, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se evaluará a cada proveedor/subcontratista a fin de verificar si cumple con los requisitos establecidos. Se establecen distintos niveles en función de los criterios que cumpla y siempre se indicará el valor del nivel máximo de cumplimiento según la siguiente tabla:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	REQUISITOS QUE SE CUMPLEN	PUNTOS
NINGUNO	No cumple ningún criterio	0
BAJO	Proveedor de cercanía	1
	Uso de vehículos ecológicos	
	Exclusividad de productos o servicios	
	Proveedor impuesto por el cliente	
MEDIO	Cumplimiento legal o Habilitaciones legales (requisitos legales asociados a la actividad)	2
	Alta de productor de residuos peligrosos y evidencias de recogidas realizadas por su gestor	
ALTO	Certificación en ISO 14001	3

- Se procederá a la evaluación de los productos o servicios, si procede. Se establecen distintos niveles en función de los criterios que cumpla y siempre se indicará el valor del nivel máximo de cumplimiento según la siguiente tabla:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	REQUISITOS QUE SE CUMPLEN	PUNTOS
NINGUNO	No cumple ningún criterio	0
BAJO	Etiqueta ecológica	1
	Eficiencia energética	
	Bajo consumo	
	Alta durabilidad	
MEDIO	No generación de residuos peligrosos al final de su vida útil	2
ALTO	Reciclado/Reciclable	3
	Reutilizado/Reutilizable	

EVALUACIÓN



La evaluación consiste en verificar la capacidad del proveedor/subcontratista para satisfacer los requisitos del producto o servicio requeridos, teniendo en cuenta aspectos relativos como calidad, el medio ambiente, plazos de entrega, servicio posventa, entre otros.

Para evaluar el nivel de cumplimiento de proveedor de productos debemos tener en cuenta la evaluación de ambos, por tanto, la sistemática para comprobar el nivel de cumplimiento será la siguiente:

cumplimiento de proveedor + cumplimiento del producto=nivel cumplimiento total

En caso de evaluar un proveedor de servicios únicamente tendremos en cuenta el nivel de cumplimiento del proveedor.

Se seguirá la siguiente tabla para analizar el nivel de exigencia requerido:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO ACTUAL	PROVEEDOR DE PRODUCTOS	PROVEEDOR DE SERVICIOS
0	No aceptable	No aceptable
1	Aceptable mejorable	Aceptable mejorable
2	Aceptable mejorable	Aceptable
3	Aceptable	Óptimo
4	Aceptable	
5	Aceptable	
6	Óptimo	

Si tras la evaluación realizada al proveedor/subcontratista, el resultado fuese positivo, se considerará cualificado por EACE, COOP.V. El Responsable del Sistema abrirá una **“Ficha de Proveedor/Subcontratista”** en el programa de gestión donde se reflejan sus principales datos, el método de evaluación y el seguimiento que se le realiza para su evaluación continua.

Todos los proveedores aprobados, pasarán a formar parte de la **“Lista de Proveedores Cualificados”** elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un proveedor.

Todos los subcontratistas aprobados pasarán a formar parte de la **“Lista de Subcontratistas Cualificados”** elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un subcontratista.

SEGUIMIENTO



Con el fin de mantener la evaluación continuada a todos los proveedores/subcontratistas incluidos en la lista, se les realiza un seguimiento de los pedidos y subcontrataciones realizadas que consiste en la valoración de las no conformidades, reclamaciones de clientes, reclamaciones de EACE, COOP.V., a proveedores y subcontratistas y cuestionarios de satisfacción de clientes.

Las no conformidades detectadas se registran en la Ficha de Proveedor/Subcontratista, para que el Responsable de Calidad en consulta con Dirección decida, en función de la gravedad de las mismas, seguir manteniendo su acreditación o retirársela.

Como criterio general, un proveedor/subcontratista que no atienda, no ponga interés o haga caso omiso de alguna de las reclamaciones presentadas por EACE, COOP.V. quedará excluido de la Lista de Proveedores/Subcontratistas Cualificados.

El período de validez de la cualificación es anual. Sin embargo, el Responsable de Calidad podrá reducir dicho período como consecuencia alguna de las causas expuestas anteriormente.

A aquellos proveedores/subcontratistas que sean retirados de la lista, se les podrá volver a evaluar si demuestran que han implantado un plan de acciones correctoras sobre las causas de las reclamaciones presentadas por EACE, COOP.V., que deberán remitirlo al Responsable de Calidad para que dé su conformidad a las acciones propuestas.

PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS NO EVALUADOS

A aquellos proveedores/subcontratistas que por necesidades de EACE, COOP.V., debido a plazos de entrega urgentes, por no disponer de proveedores/subcontratistas cualificados del producto o servicio necesario, etc., aconsejen la compra de productos o la subcontratación de servicios a nuevos proveedores/subcontratistas, se podrá permitir temporalmente la realización de pedidos, previa autorización de Dirección.

Para poder considerarlo como proveedor/subcontratista cualificado, se debe comprobar que la relación que existe con él es satisfactoria y entonces comenzaría el procedimiento de evaluación establecido.